	REGISTRO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Código	PR-REG-01
		Versión	01
		Revisión	10.02.19

Obra/Faena			
Nombre del Trabajador			
RUT			
Fecha de ingreso		Cargo	

El trabajador declara que recibe a su entera satisfacción los Elementos de Protección Personal (EPP), los cuales utilizará en todo momento que sean requeridos según las funciones o tareas que realice. Así también reconoce y declara que la Empresa entrega los EPP señalados. Los EPP, en todo momento son de propiedad de la empresa y ésta, sólo los proporciona temporalmente al trabajador para que realice sus tareas en forma segura. Una vez concluido el contrato de trabajo o las labores que exigen el uso de un determinado EPP, el trabajador deberá devolver los Elementos de Protección Personal, únicamente con el deterioro propio de su buen uso.

Elemento de Protección Personal Entregado	Cantidad	Fecha Entrega	Firma Recepción EPP	Fecha Devolución	Firma Devolución EPP	Valor en pesos (\$)
OVEROL	01					\$3990
CASCO	01					\$990
GUANTES	01					\$500
ANTIPARRAS	01					\$500
ZAPATOS	01					\$8450
OVEROL PINTOR					SIN DEVOLUCIÓN	\$890
OTRO						

FIRMA Y/O HUELLA



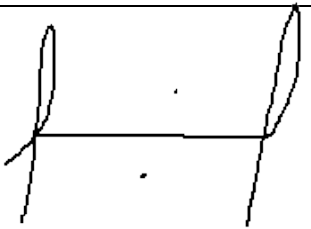
REGISTRO DE CHARLA INDUCCIÓN “TRABAJADOR NUEVO”

Obligación de informar art.21 DS N°40

A través de esta acta declaro haber sido informado acerca de todos los riesgos que entrañan las labores que desarrollare en mi trabajo, así como las medidas preventivas que debo tomar para hacer de esto un método seguro de trabajo.

	CONTENIDOS
1º	Ley 16.744 (Ley accidentes del trabajo y enfermedades profesionales).
2º	Accidentes de trabajo.
3º	Enfermedades profesionales.
4º	Accidente de trayecto.
5º	Organismo administrador del seguro “mutualidad”
6º	Elementos de protección personal, manejo y/o uso correcto y obligatoriedad.
7º	Control de emergencias, incendios, uso de extintores, primeros auxilios, atención de lesionados.
8º	Procedimientos de trabajo en altura, procedimientos de trabajo seguro, uso correcto de arnés de seguridad.
9º	Superficies de trabajo: andamios, escaleras, escalas, plataformas, etc.
10º	Riesgos eléctricos.
11º	Riesgo de tránsito, conducción de vehículos.
12º	Reconocimientos del área de trabajo.
13º	Orden y aseo.
14º	Señales de advertencia.
15º	No realizar otras labores sin autorización.
16º	Higiene personal, recomendaciones.
17º	Autocuidado.
18º	Exposiciones a ruido, polvos y vibraciones
19º	Exposición a radiación ultravioleta de origen solar.
20º	Ley 20949 peso máximo de carga humana.
21º	Procedimiento en caso de accidente fatal o grave.
22º	Criterios para la determinación de accidente.

Trabajador			
Nombre	Rut	Cargo	Firma y Huella dactilar

Relator			
Nombre	Rut	Cargo	Firma
Edgardo Zambrano	15.195.570-3	Supervisor	



**DS N° 40, Art, 21.
Obligación de Informar los Riesgos
Profesionales.**

CODIGO: PR-ODI-01	
Rev.01	Dpto. Prevención de Riesgos.
Página 1 de 1	

Dando cumplimiento al artículo N° 21 del título VI, del decreto supremo N° 40 del 7 de marzo de 1969 de la ley N° 16.744 de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, que dice textual, lo siguiente:

“Los empleadores tienen la obligación de informar oportuna y convenientemente a todos sus trabajadores acerca de los riesgos que entrañan sus labores, de las medidas preventivas y de los métodos de trabajo correctos. Los riesgos son los inherentes a la actividad de cada empresa”.

Temas tratados en la Inducción:

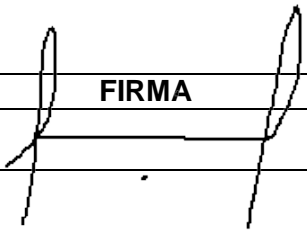
- Ley 16.744, Seguro social contra Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- Decreto Supremo N° 594, sobre condiciones sanitarias y ambientales mínimas en lugares de trabajo.
- Decreto supremo N° 54, sobre constitución y funcionamiento de comités paritarios.
- Riesgos asociados al puesto de trabajo y Medidas preventivas y métodos de trabajo correctos.
- Normas de seguridad dentro de la empresa.
- Adiestramiento del correcto Uso, Manejo, Cuidado y Reposición del Equipo de Protección
- Procedimiento ante emergencias.
- Aviso inmediato sobre accidentes o cuasi accidentes a jefaturas directas.

YO.....RUT.....,
declaro haber sido informado en forma oportuna y efectiva, de los riesgos asociados a la ejecución del cargo: Poli funcional en obras menores de construcción, obra: Mantención carnes ñuble Planta Valdivia....., de sus consecuencias, sus medidas preventivas y métodos de trabajo correcto.

Fecha:...../...../.....

.....
Firma o huella dactilar del Trabajador

Identificación del Instructor:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Edgardo Zambrano Concha	Supervisor	



CONTROL DE ENTREGA, TOMA DE CONOCIMIENTO Y ACUSO DE RECIBO DEL REGLAMENTO INTERNO DE ORDEN, HIGIENE Y SEGURIDAD

Se deja expresa constancia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 156 del Código del Trabajo y artículo 14 del Decreto 40 de la Ley 16.744 que, he recibido en forma gratuita un ejemplar del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de **MONCON SPA**.

Declaro bajo mi firma haber recibido, leído y comprendido el presente Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, del cual doy fe de conocer el contenido de éste y me hago responsable de su estricto cumplimiento en cada uno de sus artículos, no pudiendo alegar desconocimiento de su texto a contar de esta fecha.

Nombre

RUT

Firma del Trabajador

(El trabajador debe escribir de su puño y letra).

**Huella
Dactilar**

Este comprobante se archivara en la Carpeta personal del trabajador.

Fecha: ___/___/_____/